

Octavio Uña Juárez
Alfredo Hernández Sánchez
Directores

DICCIONARIO DE SOCIOLOGÍA

adquisición adscripción
afasia afecto afiliación
contaminación clase obrera
psicismo neoclasicismo

OCTAVIO UÑA JUÁREZ
ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(DIRECTORES)

DICCIONARIO DE SOCIOLOGÍA



Madrid, 2004

Colaboradores:

JOSÉ MANUEL PRADO ANTÚNEZ
ANA ISABEL CORCHADO CASTILLO
MERCEDES FERNÁNDEZ ANTÓN
JAIME HORMIGOS RUIZ
ANTONIO MARTÍN CABELLO
RUBÉN JOSÉ PÉREZ REDONDO
PEDRO A. GARCÍA BILBAO
MILAGROS VELASCO ORTEGA
IRENE MORÁN MORÁN
FRANCISCO ODA ÁNGEL
ROBERTO L. BARBEITO

Índice

Prólogo	7
Artículos del diccionario A-Z.....	9
Índice de términos.....	1615
Índice de autores	1637

© ESIC EDITORIAL

Avda. de Valdeñigrales, s/n. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel.: 91 452 41 00 - Fax: 91 352 85 34

© Octavio Uña Juárez y Alfredo Hernández Sánchez (Directores)

ISBN: 84-7356-359-X

Depósito Legal: M. 559-2004

Fotocomposición y FOTOMECÁNICA: ANORMI, S.L.
Doña Mencía, 39
28011 Madrid

Portada: Gerardo Domínguez

Imprime: Gráficas Dehon

La Morera, 23-25

28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

Impreso en España

Queda prohibida toda reproducción de la obra o partes de la misma, por cualquier medio, sin la preceptiva autorización previa.

FUERZAS ARMADAS. Las Fuerzas Armadas constituyen el conjunto de las diferentes armas que integran los ejércitos españoles, a quienes corresponde, según prescribe el artículo 8 de la Constitución española de 1978 «garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional». En un Estado democrático suele reservarse al Gobierno de la Nación la dirección de la política de defensa (en nuestro país corresponde tal atribución a su Presidente). Esta nueva denominación, fuerzas armadas, comienza a utilizarse entre nosotros en algunas leyes dictadas en los años sesenta (especial importancia presenta el artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado) y se consagra, como ya se ha dicho, en 1978. Las Fuerzas Armadas se encuentran constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, y son ajenas las a ellas las instituciones que integran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque algunas de ellas, como es la Guardia Civil, se encuentren sometidas a disciplina militar. Dos comentarios suplementarios deben realizarse. El primero relacionado con la composición de las Fuerzas Armadas. Durante muchos años ha sido habitual que todos los nacionales tuvieran que realizar el servicio militar (configurado, pues, como un deber público). En nuestro Estado tal obligación se vio atemperada por el reconocimiento de la objeción de conciencia (artículo 30.2 CE), y ha desaparecido en fechas recientes, como en otros países de nuestro entorno, optando por la configuración de unas Fuerzas Armadas profesionalizadas. El segundo comentario anunciando alude a las funciones desempeñadas por las Fuerzas Armadas. Como es obvio, estas no se limitan a las tareas de defensa; sirven también para realizar ataques contra otros Estados o intereses y, desde hace algunos años, asumen asimismo funciones humanitarias realizadas en el exterior para garantizar el reparto de suministros básicos en territorios devastados por causas naturales o conflictos bélicos, ya sean a su vez civiles o internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

BATTISTELLI, F., *Las Fuerzas Armadas en las acciones internacionales*, Subdirección Gene-

ral de Publicaciones del Ministerio de Defensa, Madrid, 1999.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y LÓPEZ RAMÓN, F., *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.

LAFUENTE VALLE, J.M., *El Rey y las Fuerzas Armadas en la Constitución*, EDERSA, Madrid, 1987.

VV.AA., *Historia de las Fuerzas Armadas*, 5 vols, Mainer-Till Editores, Barcelona, 1997.

FRANCISCO JAVIER MATÍA PORTILLA

FUERZAS POLÍTICAS. El proceso de desarrollo de los Estados modernos se ha dirigido a aumentar la franquicia política de los ciudadanos, esto es, su capacidad para participar en la toma de decisiones políticas de forma organizada y reglada. La mayoría de los grupos sociales han obtenido su derecho al voto, no sólo como individuos aislados sino también en organizaciones orientadas a la reforma de la sociedad, tales como partidos o sindicatos. De esta forma el Estado moderno ha ampliado su base social y afirmado su propia estabilidad al encontrar las maneras pacíficas de articular los antagonismos de las fuerzas sociales que pugnan con intereses contradictorios, convirtiéndolas en fuerzas políticas.

Según A. Touraine en los países democráticos, los actores políticos aparecen como intermediarios entre fuerzas sociales constituidas de modo independiente de ellos y un Estado que depende de la elección. Esto ocurre particularmente en los países socialdemócratas, donde los partidos aparecen como la expresión política, bien del movimiento obrero, bien de la burguesía. Pero al igual que no siempre aparece claramente reflejada en los resultados electorales la correlación de las fuerzas políticas tampoco aparece siempre reflejada en las instituciones políticas la correlación de las fuerzas sociales. Los partidos políticos no son las únicas fuerzas políticas en las sociedades modernas y democráticas, ya que en estas sociedades los cauces de expresión política e ideológica son muy diversos.

Para Duverger la variable fundamental que permite explicar el grado de polarización de un sistema político (bipartidismo,